

#ResuelveTusDudas



PREGUNTAS FRECUENTES



En EPS Sanitas seguimos transformándonos para llevarte mejores servicios

Desde el 1 de octubre, cambiamos nuestra oferta de droguerías con 11 gestores farmacéuticos que tendrán la responsabilidad de realizar la dispensación de medicamentos en 15 departamentos del país, beneficiando a 1,2 millones de afiliados.

EPS Sanitas hoy y siempre cuidando tu salud.

A continuación resolveremos las dudas más frecuentes relacionadas con este proceso:

1. ► ¿Por qué se va a realizar el cambio?

Respuesta:

Hemos decidido iniciar un proceso de transformación para favorecer a los afiliados en **15 departamentos del país**. Después de una evaluación al cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso seleccionamos **algunos gestores farmacéuticos** que tendrán la responsabilidad de continuar entregando medicamentos, insumos y dispositivos médicos, incluidos y no incluidos en el plan de beneficios de salud.

2. ► ¿En qué departamentos habrá cambio de gestor farmacéutico?

Respuesta:

El proceso de transición contempla dos fases, la primera inicia operación el **1 de octubre de 2024 en algunos municipios** de los siguientes departamentos:

Antioquia, Boyacá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Santander, Putumayo y Vichada.

Como adicional en estos departamentos: Antioquia, Boyacá, Casanare, Chocó, Nariño y Huila, se da inicio a cambios con los gestores de medicamentos PBS y no PBS.

La segunda fase será socializada al cierre de 2024 o inicios del 2025.

3. ► ¿La entrega de mis medicamentos se continuará realizando como siempre?

Respuesta:

Sí. Realizaremos un seguimiento permanente con el objetivo de asegurar que los servicios requeridos por nuestros afiliados sean brindados con **oportunidad y calidad**.

4. ➤ ¿Tendrá algún costo para mi este cambio de proveedor de medicamentos o en mi cuota moderadora? ¿Cómo funcionará la entrega de suministros?

Respuesta:

No tendrá **ningún costo adicional y la entrega de medicamentos e insumos** continuará realizándose bajo el mismo proceso. El valor de tu cuota moderadora será la cobrada actualmente de acuerdo con tu Ingreso Base de Cotización (IBC).

5. ➤ ¿A partir de qué fecha empiezan a prestarme los servicios las nuevas farmacias?

Respuesta:

A partir del **1 de octubre de 2024.**

6. ➤ ¿Hasta qué fecha las farmacias actuales serán los responsable de mis medicamentos?

Respuesta:

Hasta el **30 de septiembre de 2024**

7. ➤ ¿Cómo puedo consultar a dónde fui asignado, horarios y direcciones?

Respuesta:

Para conocer direcciones y horarios de atención de la farmacia en tu ciudad o municipio visita nuestro sitio web **www.epssanitas.com** o utiliza nuestros canales de atención.

8. ► ¿Debo hacer algún trámite ante la nueva farmacia?

Respuesta:

No. El trámite para la entrega de medicamentos **continuará siendo el mismo que ya conoces.**

9. ► ¿Servirá la misma orden médica? ¿Si mi orden está por varios meses debo cambiarla?

Respuesta:

Si tu orden medica fue expedida por uno o varios meses y está vigente, **continuará teniendo validez.**

A partir del **1 de octubre** enviaremos un nuevo número de autorización con el cual podrás gestionar la entrega de tus medicamentos e insumos ante la nueva farmacia.

10. ► ¿La nueva farmacia me entregará la totalidad de medicamentos o estará una parte a cargo de la anterior?

Respuesta:

Desde el **1 de octubre de 2024,** la totalidad restante de medicamentos o insumos serán entregados por el nuevo proveedor asignado en tu ciudad o municipio.

11. ► Si me ordenan varios medicamentos, ¿debo ir a diferentes farmacias?

Respuesta:

Durante este proceso de transición algunos departamentos contarán con una farmacia para medicamentos **PBS y otra para medicamentos e insumos no PBS,** de manera oportuna informaremos el o los gestores farmacéuticos asignados. Consulta las farmacias asignadas en tu lugar de residencia en **www.epssanitas.com**

12. ► ¿Cuál será el manejo con medicamentos desabastecidos?

Respuesta:

Hemos informado al **Ministerio de Salud y protección social** sobre el desabastecimiento de algunos medicamentos en el país, para que junto al Invima y la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentren alternativas frente a esta situación.

No obstante, desde **EPS Sanitas** informaremos con oportunidad las novedades a nuestra red de servicios, para que también **desde el criterio médico**, se evalúen otras alternativas terapéuticas que mitiguen la situación de desabastecimiento.

13. ► ¿Van a tener la misma oferta de medicamentos?

Respuesta:

Sí. Los **proveedores farmacéuticos** deberán garantizar la oferta de medicamentos para nuestros afiliados. Recuerda que **ante cualquier novedad con tu servicio** puedes comunicarte a nuestros canales de atención.

14. ► ¿Mis medicamentos que vienen siendo entregados mensualmente a domicilio continuarán siendo despachados?

Respuesta:

Sí. Las **nuevas farmacias** deberán garantizar la oferta de medicamentos para nuestros afiliados incluyendo los **programados para entrega domiciliaria**.

15. ► ¿Qué manejo tendrán los medicamentos de aplicación supervisada y los controlados?

Respuesta:

La ruta establecida continuará siendo la misma.

En caso de presentarse alguna novedad te estaremos informando.

16. ► ¿Se manejará atención preferencial para plan Premium?

Respuesta:

Si. El proceso para la **entrega de medicamentos** continuará siendo el mismo que ya conoces.

17. ► ¿Cuáles son los requisitos para entrega de medicamentos a terceros?

Respuesta:

Deberás remitir una carta en donde especifiques que autorizas la entrega del medicamento o insumo a un tercero **anexando la fotocopia de la cedula legible y orden médica vigente.**

18. ► Si ya tengo un Mipres autorizado y son varias entregas. ¿Debo cambiar el Mipres para las siguientes entregas?

Respuesta:

No. Cuando el **Mipres haya sido expedido** por uno o varios meses y esté vigente, continuará teniendo validez.

19. ► Si tengo en la misma orden varios medicamentos y me quedó pendiente la entrega de uno. ¿Quién me enviará el medicamento faltante a domicilio?

Respuesta:

El medicamento deberá ser dispensado por tu gestor farmacéutico actual, el cual tendrá hasta **30 días a partir del 1 de octubre** para entregarlo.

EPS Sanitas

► *Hoy y siempre
cuidando tu salud*

